

LA CISTERNA, 05 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Exento N° 692 de fecha 11 de febrero de 2013 que otorgo **01 Motor de aspiración**, para la Sra. **CECILIA ZAMORANO BASTIAS**.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **CECILIA ZAMORANO BASTIAS** debe ser anulado, por su fallecimiento, cabe señalar que la ayuda se dejara en stock, (bodega) para ser entregado a quien que lo requiera.
- 2.- Y que hace necesario anular el Decreto Exento N° 692 del 11 de febrero de 2013, por lo señalado anteriormente.

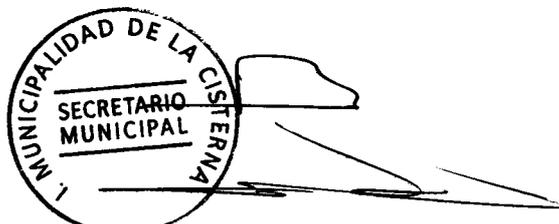
DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 692 del 11 de febrero del 2013, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE,

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.